

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las nueve horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **de igual forma la presencia de los Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andra Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; **con la presencia de los representantes gremiales:** Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC, **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Dr. Antonio Ramiro Jesús Buenos, Director de Cooperación Técnica Internacional; Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Econ. Roberto Araujo del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo, Ing. Rubén Gerson Ccana Parra, Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras, Ing. Ilim Silvera Reynaga, Personal de la Unidad de Ingeniería y Obras; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de agosto de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO FILIAL ANDAHUAYLAS - UNSAAC”, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la orden del día se trata de Adenda de Convenio con la constructora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para iniciar las obras del pabellón de Andahuaylas, cree conveniente informar de cómo se gesta el proyecto y por qué no se inició la obras en el mes de enero, sino hasta hace poco que se elabora la adenda.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio 042-2020-DCTI-UNSAAC, cursado por el Director de Cooperación Técnica Internacional, remitiendo propuesta de Adenda N° 1 al Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Formación Profesional de la Facultad de Ciencias del Desarrollo Filial Andahuaylas - UNSAAC”, entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo indica que obra el oficio de la Unidad de Desarrollo, de la Unidad de Ingeniería y Obras y el Dictamen Legal N° 279-DAJ-UNSAAC.--- **DR. EDILBERTO ZELA** resume en forma sucinta de cómo se generó la firma inicial de convenio y que inició en el hecho de que uno de los puntos críticos de la gestión 2016 fue la implementación del proyectos de inversión en la Universidad, hubo reclamos de las Escuelas Profesionales también toma del local universitario y estos proyectos no estaban adecuados a la normatividad, este proyecto tiene antigüedad de 11 años, a este proyecto le faltaba un componente técnico referido al servicio eléctrico, tenía varias deficiencias y se logró superarlas el 2018, entonces se sometió a licitación en enero de 2019, se declaró postor ganador pero apareció observaciones por parte de las empresas que postularon a esta licitación y el proceso se vino a una nueva revisión de términos de referencia, con el tema del Licenciamiento se hizo las gestiones y se procedió con una segunda licitación, se hizo el análisis

del tiempo, entonces en el mes de agosto se viajó a la ciudad de Lima, en ese momento se entró en contacto con el Rector de la Universidad San Marcos y Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, donde se manifestó la preocupación, allí surgió que había experiencias entre estas dos universidades, entonces si se seguía el proceso con la Ley de Contrataciones ya no era posible la ejecución, debido al tiempo, entonces se vio esta otra posibilidad, se trata de hacer en la modalidad de obras por impuestos, no resultó, de la conversación con los señores rectores se quedó que la Universidad San Marcos y la Universidad de Ingeniería, tenían constructora como servicios y la otra ventaja era que esta forma de convenio permitía desarrollar proyectos de manera directa, se llegó a consensuar de que la parte de las utilidades no se iban a considerar en este convenio por cuanto eran entidades estatales, las utilidades estaban destinadas a las empresas que participaban en el proceso regular, viendo la ventaja que había, se ahorra buena cantidad de dinero se procedió a formalizar el convenio, la construcción la haría la Universidad de San Marcos y la supervisión la Universidad de Ingeniería.--- **CPC. JUDITH ROJAS** complementa la información, señalando que una vez firmando el convenio para llevar adelante el Proyecto: Construcción del pabellón de la Facultad de Ciencias del Desarrollo Filial Andahuaylas se aprobó en Consejo Universitario mediante Resolución CU-415-2019 del 21 de noviembre de 2019, este proyecto tuvo un presupuesto de S/ 13'354,808.36, el plazo fue de 360 días calendarios, el convenio contemplaba la ejecución de obras por S/ 9'578,707.12 y adquisición de materiales por S/ 3'776,101.24 soles, de acuerdo al convenio se transfirió en el mes de diciembre de 2019 a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) el monto de S/ 3'469,379.00 como primer adelanto bajo las cartas de fianza que la Universidad otorgó, el 27 y 28 de enero de 2020 se constituyen a Andahuaylas cuatro profesionales de la Universidad San Marcos y UNSAAC, para efectuar coordinaciones con representantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agropecuaria y Obstetricia, acordando el inicio de obra para el 4 de abril de 2020, las lluvias retrasaron el trabajo, luego la Universidad de San Marcos hizo un requerimiento al convenio suscrito, luego se hizo varias coordinaciones con dicha universidad, siempre requería mayores montos, en la quincena de febrero y marzo de 2020, solicitó incremento de gasto en la obra y otros, lo que los técnicos de la UNSAAC no aceptaron, luego de la cuarentena rígida que se tuvo la Universidad de San Marcos, solicitó reuniones, alcanzaron propuestas de adenda, que fueron revisadas por los equipos técnicos de ambas universidades, luego se modificó el presupuesto de obra, considerando nuevos aspectos de bioseguridad a raíz del COVID-19.--- **SR. RECTOR (e)** indica que los hechos ocurrieron tal como fueron informados por el Dr. Edilberto Zela y la CPC. Judith Rojas, solamente agrega que en la etapa pos cuarentenaria se volvieron a reunir con la Universidad San Marcos, para pulir aspectos que no estaban claros, al final se convino en el mes de julio la resolución final, eso motivó que se genere esta adenda, se ha modificado y los detalles dará el Ing. Rubén Gerson Cana que es el jefe actual de la Unidad de Ingeniería y Obras.--- **ING. RUBEN GERSON CCANA PARRA** expone brevemente sobre puntos más orientados a aspectos técnicos, indica que tras largas mesas de trabajo se llegó a tres puntos: 1) Reconocimiento de gasto por IGV en mano de obra, 2) Reconocimiento de Gastos Generales, 3) Gastos de ejecución frente a la nueva coyuntura actual que se vive por motivo de la pandemia del COVID-19; se llegó a la conclusión de que tienen razón en el pedido de la adenda, en cuanto al primer punto, en el mes de enero la Universidad San Marcos, presenta observaciones a la estructura del presupuesto, eso causa extrañeza, ellos dicen que no se consideró algunos puntos importantes, sobre el IGV, hay diferentes modalidades de ejecución de obra, cuando una entidad ejecuta una obra por sí misma, se le considera por administración directa, pero hay la posibilidad que la entidad pública ejecute la obra, pero por terceros siendo el motivo en este caso la utilidad, en el caso de San Marcos suele ser un intermediario entre las dos instituciones públicas no debería cobrar utilidad, el presupuesto que se preparó para la ejecución de obra en Andahuaylas se le quitó la utilidad, como la Universidad San Marcos, es entidad pública debería ejecutar la obra bajo la modalidad de administración directa sin considerar utilidades, pero ahí viene el problema, cuando una entidad pública ejecuta la obra tiene que pagar por la compra de materiales, el precio más el IGV y en el caso de la mano de obra se paga directamente menos el IGV; sin embargo, el caso de San Marcos es particular, ellos ejecutan la obra y en la rendición de cuentas implica la emisión de factura por el producto total, no se diferencia entre materiales y mano de obra, ellos pagarán IGV por el completo del concepto; por tanto, la estructura propuesta no contemplaba el IGV de la mano

de obra, ellos dicen que al emitir una factura necesitan pagar IGV por mano de obra que va al fisco, ese punto se consideró en la Unidad de Ingeniería y Obras y se concluyó que tienen razón, el segundo punto sobre gastos generales; es decir, para ejecutar la obra se necesita personal técnico, cuando se elaboró el gasto general se consideró la directiva de ejecución de la UNSAAC, pero San Marcos dijo que en la Directiva de Ejecución de la San Marcos se debería contar con otras partidas que no estaban consideradas en la directiva de UNSAAC, como es el caso de Jefe de Proyecto y otro, se concluyó que para que ellos cumplan con la directiva se debe reconocer estos gastos: en cuanto al tercer punto, referido a la ejecución de obra bajo las nuevas circunstancias de la pandemia y al amparo del Decreto Legislativo 1486 y la Directiva N° 005 de OCSE, debe haber reconocimiento de gastos bajo esas circunstancias, que está referido a las mascarillas, ropa, lavamanos, etc., además un incremento en el personal obrero y técnico debido a que la ejecución de la obra implica respetar protocolos de distanciamiento social, a la larga significa que el rendimiento de las cuadrillas de obreros van a reducir, estos tres puntos fueron analizados en mesas conjuntas y se concluyó que hay que reconocer esos gastos.---- **SR. RECTOR (e)** se ha escuchado la justificación de la adenda que solicita San Marcos para iniciar la obra, son asuntos de orden legal, pasó a Dictamen Legal, todo fue trabajado entre los equipos técnicos de la UNSAAC y San Marcos.--- **DR. ROGER VENERO** solicita se precise algunos alcances, de hecho que se dijo que San Marcos giraría una factura, pide aclaración si la factura es a todo costo, de hecho en esta pandemia se han emitido otras normas que se debería considerar en el Consejo Universitario; lo otro, es que toda factura tiene un IGV y no sería necesario precisar porque ya está de manera implícita.-- **ING. RUBEN GERSON CCANA** indica que esto parte del hecho de que, cuando una institución pública quiere ejecutar una obra, gasta en dos ítems: materiales y mano de obra, cuando se gasta en materiales los compra con IGV, pero cuando se trata de mano de obra no paga IGV, eso es cuando se trata de institución pública, el caso de San Marcos es particular, si la UNSAAC hubiera transferido dinero a la San Marcos, entonces San Marcos tendría que regirse bajo este principio; es decir, ellos compraban sus materiales con IGV y pagaban mano de obra sin IGV, lo que pasa es que no hay transferencia de dinero, cuando se da el dinero a San Marcos este hace factura por el total de producto, en ese caso no se distingue lo que se distingue cuando una entidad pública paga diferenciadamente por materiales y mano de obra, originalmente se dio el presupuesto por administración directa, pero emitieron factura por el producto eso causó extrañeza, emitieron factura por materiales y mano de obra.--- **DR. ROGER VENERO** indica que entonces se estaría hablando que la UNSAAC pareciera que está ejecutando la obra por encargo y no por administración directa, finalmente lo que se propone en esta adenda es que a final se aterrizará en una obra por terceros, entonces eso habría que precisar, es por administración directa, parece que no es, al inicio se orientó por encargo, tampoco no, entonces la única opción es como se acude a cualquier empresa, se gira factura y se deduce el impuesto.- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que es un convenio con la San Marcos, en la administración pública se puede realizar bajo diversas formas, por transferencia, por encargo interno y por convenio de servicio, si se hiciera en los dos primeros casos no hay factura, pero este convenio estuvo firmado por servicios generando facturas, no es que San Marcos recién va a generar, en diciembre ya se emitió factura con IGV, el encargo y transferencia es diferente.--- **ING. RUBEN GERSON CCANA** indica que la diferencia que hay entre la modalidad que va a ejecutar San Marcos y la modalidad por contratación por terceros es la utilidad, la utilidad para proyectos de esta envergadura es de 5% a 7%, es decir un promedio de medio millón de soles, si esta obra se ejecuta por contrata costaría medio millón más de lo que actualmente está costando el proyecto.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la adenda se alcanzó conjuntamente que la citación.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta cuál es la fuente de financiamiento para esta obra.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que es recurso proveniente del canon gasífero.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que el Vicerrectorado de Investigación financia proyectos de investigación, con recursos determinados, se hace con cuidado, los fondos canon deben servir a la Región Cusco, los fondos que recibe la Universidad se deben invertir en la Región, pero en el presente caso la construcción en es Andahuaylas, pregunta si no tendrá implicancias.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que en Puerto Maldonado también se hizo una obra con canon gasífero y no se tuvo observancia.-- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que la Ley del Canon es modificado por Leyes del presupuesto que se promulgan anualmente, cuando habla de la utilización de canon considera que se utiliza para

Proyectos de Inversión, Investigación y Mantenimiento, también para el tema del Licenciamiento y acreditación, la Universidad tiene filiales y éstas deben recibir el mismo tratamiento que recibe la sede central, con el licenciamiento se dijo que los estudiantes de filiales deben tener el mismo tratamiento de la sede central; en ese sentido, no hay ninguna limitación en financiar los Proyectos de Inversión Pública con recursos determinados conforme determina la Ley.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en todo caso los Proyectos de Investigación que se financian con fondos canon no tendrían restricciones de que se puedan abordar problemáticas de la región de Puerto Maldonado o de Andahuaylas, porque hay esa restricción de no invertir fondos canon de una región en otra región.--- **DR. LEONARDO CHILE** consulta cuánto cuesta la adenda a la UNSAAC, otro punto es el referido al cumplimiento de la Ley del Canon, en las filiales también se tendría que involucrar a los Gobiernos Regionales que también tiene sus propios recursos, cree que se debe involucrar el presupuesto de esas regiones.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la Mgt. Mercedes Pinto puede precisar sobre la habilitación legal de inversión fuera de Cusco.-- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que la Ley de Canon solo era para Proyectos de Investigación y que solucionen problemas de la Región, poco a poco esta Ley fue modificada por leyes sucesivas presupuestales, donde a través de reclamos de rectores desde el 2008 se incorpora un porcentaje para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, ahora a los IOARR y Mantenimiento, tratándose de Proyectos de Inversión Pública de la Universidad, ya sea de la sede central y filiales, estos están financiados con estos recursos por aplicación del Decreto de Urgencia Nro. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, no hay una restricción respecto a la utilización del Canon en la sede central o filiales, por cuanto la Universidad es integral conformada por la sede central y sedes, es diferente con los proyectos de investigación, que sí se quiere hacer en Andahuaylas ahí entraría la región Apurímac con su presupuesto, donde también tiene canon minero, la naturaleza del canon, no solo es para proyectos investigación también para Proyectos de Inversión soluciona problemas de las Escuelas Profesionales que tiene la Universidad.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la CPCC. Judith Rojas con qué dinero se construyó el pabellón que existe en Andahuaylas.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que no fue con dineros de la universidad.-- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara, señalando que el terreno fue adjudicado por el Estado para los afectados por terrorismo, pero la municipalidad hizo la gestión para transferir en afectación a la UNSAAC, la infraestructura es aporte de la municipalidad provincial de Andahuaylas, por eso la exigencia es cuándo la UNSAAC contribuirá con algo, señala que en el equipamiento la UNSAAC si contribuyó.--- **SR. RECTOR (e)** con relación a la adenda, pregunta en cuánto se incrementa el presupuesto inicial.--- **ING. RUBEN GERSON CCANA PARRA** presenta el cuadro sobre los costos actualizado y da a conocer los montos por concepto de IGV: S/ 438,296.73, GASTOS GENERALES: S/ 143,693.29 y COVID: S/ 491,286.40, siendo que el total del incremento asciende a la suma total S/ 1,073,276.42.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** observa el documento de la adenda en dos puntos: en la cláusula sexta se menciona un monto en número; sin embargo, en letras es distinto, la segunda observación está en el anexo 1, ítem 5, se habla de la finalidad del proyecto y se menciona que la Escuela Profesional de Obstetricia pertenece a la Facultad de Ciencias Agrarias, cree que debe decir que éstas pertenecen a la UNSAAC, en la parte final se hace referencia a siete (7) laboratorios para la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria; sin embargo, en este grupo aparece como depósito de maquinaria agrícola, que considera no debería estar en este rubro porque se hace una referencia pormenorizada al equipo de los laboratorios y entre ellos aparece el depósito de maquinaria agrícola que considera no debe estar ubicado en esa secuencia, también aparece duplicado el equipamiento de suelos que merece corrección, considera que el equipamiento que debe ser excelente, requiere una labor importante; por tanto, el personal y funcionario de Logística para que cuando se implemente deberán tener trabajo prolijo, porque dentro de esta adenda hay protocolos a realizar, sugiere que en la cláusula adicional segunda, en uno de sus ítems es importante para la Universidad, se refiere a tener que designar al inspector de la obra, y si este va a tener un trabajo eficaz y eficiente, considera que lo que menciona en esa cláusula no se entre en arbitraje, se debe tener cuidado en lo dice la cláusula décima quinta sobre los temas anticorrupción.--- **ING. RUBEN GERSON CCANA PARRA** indica que la primera observación hay error material se corregirá, corresponde la cifra en número, sobre el ítem 5, no lo puede absolver, el tercer punto de observación y cuarto sobre el equipamiento, se refiere a la cláusula adicional primera, previamente

se hará actualización del equipamiento antes de ser comprado en coordinación con la San Marcos y la UNSAAC, sobre la cláusula segunda informa que en este caso se solicitó y firmó un convenio con la UNI para que ellos hagan la supervisión y hagan control a la UNSAAC, se tuvo en cuenta lo del arbitraje y anticorrupción para tener mecanismos de control, no se quiere que la ejecución de obras se entrampe.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que la ventaja es sobre la utilidad, precisa que la obra debió empezar en enero y a partir de marzo hubo cuarentena, pregunta por qué en enero y febrero no se inició la obra.--- **ING. RUBEN GERSON CCANA PARRA** indica que su persona asume el cargo el 5 de julio, pero lo que pasó es que la obra fue preparada por administración directa, pero en enero la Universidad San Marcos presenta observaciones, se estableció mesas de trabajo para entender puntos de vista de la UNSAAC y San Marcos.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** recuerda que con este convenio se tiene planificada la implementación del pabellón de Ciencias Sociales, se presentó en enero y febrero de 2020, aprovecha el momento para hacer recordar para saber cómo está encaminado este tema.-- **SR. RECTOR (e)** señala que culminado este punto de agenda hay alguna información se informará en ese momento.-- **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** señala que se estuvo trabajando el fortalecimiento de la filial de Andahuaylas, con sorpresa escuchó que en la cláusula quinta las dos Escuelas Profesionales estarían dentro de la Facultad de Ciencias Agrarias, le gustaría saber en qué momento se decidió esa situación, parece que se está vulnerando sus derechos de la no participación como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema este se informará en su momento.-- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que es pertinente la aclaración que solicita la Dra. Andrea Rondón porque está involucrada la Escuela Profesional de Obstetricia, indica que la Universidad para antes de la generación del Estatuto Universitario tenía 23 Facultades y este proyecto se generó hace 11 años, entonces la estructura de la Universidad estaba en ese contexto, pertenecía a la Facultad de Ciencias del Desarrollo, entonces ahí hay dificultades, el proyecto nació con ese nombre porque así fue registrado en el Registro de Proyectos de Inversión.-- **SR. RECTOR (e) en consideración a que ha sido expuesto la agenda, somete al voto la ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO FILIAL ANDAHUAYLAS - UNSAAC”, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, con los errores materiales que se deben corregir, Dr. Gilbert Alagón aprobado, con las observaciones hechas, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, siendo aprobado por unanimidad.---** **SR. RECTOR (e)** recomienda a los funcionarios y equipo de Ingeniería poner el mayor de los esfuerzos para empezar esta obra en beneficio de la Universidad, con relación a la pregunta de Dra. Delmia Socorro Valencia señala que el equipo de la San Marcos visitó la infraestructura.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que se coordinó con la San Marcos y se contactó con el Ing. Turín y para el día lunes presentarán un cronograma de todas estas circunstancias y el miércoles habrá una reunión para tratar en forma específica, considera que la Dra. Delmia Socorro Valencia debe participar en la reunión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que entonces para el miércoles habrá una reunión en la mañana para reiniciar y ver qué hacer con el equipamiento de Ciencias Sociales, recomienda que la Dra. Delmia Socorro Valencia ser reúna con colegas de Ciencias Sociales y tener preguntas y respuestas para que absuelva la Universidad de San Marcos.-- **DR. ROGER VENERO** aprovecha la presencia del Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras, e indica que hace buen tiempo se tiene el expediente para el mantenimiento de Contabilidad, Economía y otros, hasta el momento no se está llevando a cabo, invoca que también se tome en cuenta el mantenimiento de estos pabellones porque están en pésimas condiciones; por otra parte, insiste que hasta el momento no se hizo el cierre del pabellón antiguo de Ciencias Administrativas, esto impide el desarrollo del nuevo proyecto, hay oficio reiterativo y no hay resultados.—**ING. RUBEN GERSON CCANA PARRA** indica que el Ing. Gorki Cano tiene su programación anual para el 2020, indica que sí está considerado, invita al Dr. Roger Venero para tener una reunión y absolver sus preocupaciones y ver programación exacta.-- **DR. GILBERT ALAGON** aprovecha la oportunidad para consultar por qué no se atiende el mantenimiento de equipos de alta tecnología que se solicitó en su oportunidad de acuerdo a sus

protocolos, se ha hecho las solicitudes y dicen que no hay presupuesto.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que le extraña la respuesta dada al Vicerrector de Investigación, por cuanto se tiene presupuesto para mantenimiento, la normas legales sí permiten para mantenimiento, lamenta esa respuesta, la dependencia que debe informar es la Dirección de Planificación a través de Unidad de Presupuesto, como se sabe no se está ejecutando en los niveles que corresponde, se debe hacer intervenciones rápidas que conduzcan a resultados.-- **SR. RECTOR (e)** recomienda a la Logística y Mantenimiento, esta tarde hay reunión para analizar estos temas que seguramente para mañana habría respuesta más clara. De otro lado, comunica el deceso de Dr. Jorge Flores Ochoa, se hará un homenaje póstumo en fecha, solicita un minuto de silencio.—Se produce un minuto de silencio.----**DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** comunica que el día jueves en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se hará homenaje al Dr. Jorge Flores Ochoa, pide participación a los miembros integrantes del Consejo Universitario, solicita al Ing. Johan Mercado aperture el link correspondiente.--- **SR. RECTOR (e)** recomienda coordinar con la Lic Julissa Acosta y da por concluida la sesión.-----

Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----
